



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA Nº 14

Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo

Objeto de la Auditoria

Verificar el cumplimiento de las normativas en materia de higiene y seguridad en el ámbito laboral, de acuerdo a lo establecido en la R° SIGEN 74/2014, utilizando la Guía de Auditorías Ambientales.

Ver la capacitación al personal en la materia, las medidas de acción para la protección psicofísica del personal y la evaluación de los Informes sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Alcance de las tareas

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Se consideró las normas dictadas por la Sindicatura General de la Nación mediante la Resolución 74/2014, Guía para Auditorías Ambientales.

Las actividades de recopilación de información necesaria para la obtención de los elementos de juicio válidos y suficientes que respaldan al presente Informe , se llevó a cabo durante los meses de Junio, Julio y Agosto, mediante reuniones con funcionarios y agentes de la Institución, análisis de normativas impartidas y evaluación de los Informes emitidos por el Ingeniero en Seguridad e Higiene Laboral.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Aclaraciones Previas

El Instituto Nacional del Agua es un Organismo Científico Técnico que permanentemente desarrolla tareas de asesoramiento a otros Organismos de la Administración Pública, tanto nacionales como provinciales y municipales y a su vez posee una amplia participación a nivel internacional por parte de su personal altamente capacitado.

Su objetivo primario radica en orientar y asesorar de manera amplia, acerca de la problemática hídrica

A fin de caracterizar al Organismo tenemos que tener en cuenta principalmente su responsabilidad y las tareas que desarrolla, considerando que no existiría una afectación o impacto sobre el ambiente y las condiciones y medio ambiente de trabajo. Si podría considerarse que su opinión puede influir en la formulación y regulación de la política medioambiental o se podría utilizar la experiencia en tareas de contralor y fiscalización sobre actividades de terceros.

Su campo de acción es muy amplio a la luz de la experiencia que posee cada Centro que compone la estructura del Instituto, abarca aspectos involucrados con el impacto ambiental, obras sobre aguas, contaminaciones, tareas sobre superficie o subterráneas, fluvial, marítima, tratamiento de agua, efluentes y residuos, y toda aquella normativa relacionada con los recursos del agua.

A la luz de las Normas impartidas por la R° 74/2014 se podría considerar que el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce son escasos, si bien su actividad no es meramente administrativa, si al ser un Organismo orientado al estudio e investigación, no genera residuos extraordinarios que podrían traer aparejado cuestiones en el ambiente como podría ser el caso de actividades industriales por ejemplo.

Al ser una Organización poco expuesta al riesgo ambiental, la implementación del control ambiental está integrado al sistema de control interno propio del Instituto.

La responsabilidad en la gestión relacionada con el medio ambiente en el ámbito laboral, está asignada a un asesor externo que periódicamente realiza tareas propias a fin de evaluar los desvíos que se puedan presentar en las instalaciones, y por sobretodo el riesgo que conllevaría la no regularización de la observación detectada.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Esta Unidad de Auditoría Interna está permanentemente realizando seguimiento de las observaciones o comentarios que se emiten sobre el ambiente de trabajo.

Se han sugerido medidas que se estiman necesarias aplicar en lo inmediato, ya que están estrechamente relacionadas con las labores diarias que se realizan en los distintos predios del Instituto.

A modo de Recomendación sería del caso el análisis de todas las normas aplicables al Instituto en temas ambientales, y su grado de adecuación y cumplimiento, situación que se encuentra dentro de las previsiones contempladas por la Resolución de Sigen, debiendo solicitar dicho seguimiento al Ingeniero Industrial contratado a los efectos de Seguridad Ambiental.

El Relevamiento y caracterización ambiental incluye las fases de relevamiento, caracterización y emisión de documento, determinando si la organización esta o no muy expuesta a riesgo ambiental, donde en el caso del Instituto determinaría un informe de alcance reducido sobre las distintas políticas ambientales existentes.

En el Instituto permanentemente se están realizando tareas de capacitación dictadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, organizadas y promovidas por la Coordinación Técnica de Capacitación y desarrollo.

Entre ellas cabe mencionar:

- Curso teórico capacitación – Incendio, Roles de evacuación
- Curso práctico de evacuación
- Sistema de Evacuación de personal en edificios públicos
- Curso de riesgo eléctrico, uso de EPP, instrucciones y desarrollo plan de evacuación
- Curso de evacuación, riesgo de incendio, triángulo de fuego, clases de fuego, clase y uso de extintores

Asimismo se tiene acceso al Programa abierto de formación en Seguridad y Salud Ocupacional de Experta ART, teniendo también la posibilidad de realizar una capacitación virtual con temática específica sobre prevención de riesgos, una biblioteca audiovisual y de materiales, etc.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Se reitera una recomendación que fue expuesta en Informes anteriores, sobre la situación de los becarios, los cuales no cuentan con cobertura de obra social ni con ART, situación que si bien no está vulnerando Disposiciones Legales, resultan del caso su revisión y adaptación a la real necesidad.

Periódicamente se reciben Informes emitidos por el Servicio de Seguridad e Higiene donde constan distintas observaciones, las cuales no tienen una resolución inmediata a pesar de la envergadura de algunas de ellas.

Se ha sugerido la confección de un listado con numeración de cada observación, y su seguimiento hasta la regularización, situación que a la fecha no consta, como así tampoco la rápida regularización de las observaciones.

Así las cosas se destacan algunas de las observaciones que persisten a la fecha y que no tienen una fecha de detección ni cierta de regularización:

- 1) Control de las instalaciones a la luz de las NORMAS AEA (tal lo señalado por el Informe Profesional
- 2) Realización de estudios de medición de puesta a tierra
- 3) Mayor iluminación en calles y entradas a diferentes edificios
- 4) Adecuar la cartelería de seguridad en estaciones de Media Tensión
- 5) Renovar matafuegos vencidos
- 6) Adecuar instalaciones a normativa vigente con gasista matriculado
- 7) Reemplazo de mobiliarios
- 8) Condiciones de higiene en instalaciones y equipos
- 9) Documentar la entrega de elementos de protección personal
- 10) Análisis físico químico de agua para consumo
- 11) Realización de estudios de ergonomía a toda la dotación de personal

Un tema que merece especial atención es el relacionado con la prestación recibida por parte de la ART, que cuando se produce un acontecimiento que requiere el traslado del Agente a un Centro Asistencial, este es derivado a una Zona totalmente alejada del lugar de trabajo, situación que conlleva una serie de complicaciones importantes para los familiares que deben acudir a dicho Centro, y que por su distancia resulta ser excesivamente engorroso.

La recomendación que sería del caso aplicar consiste en evaluar juntamente con el prestador de servicio, otras alternativas que ofrezcan soluciones y no agregado de complicaciones a la ya existente.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Una cuestión que merece especial atención es la señalización en el predio de Ezeiza, respecto a las medidas de seguridad a tener en cuenta respecto a la conducción de vehículos automotores y utilitarios.

Deben estar perfectamente señalizadas los lugares transitados con indicación de una velocidad máxima de 20 km/h como así también contar con reductores de velocidad, en los lugares de acceso frecuente de personas.

En reiteradas oportunidades se ha observado excesos de velocidad en el predio que distan bastante del máximo que sería permitido, razón por la cual sería oportuno concientizar al personal propio y visitante sobre la recomendación que nos ocupa.

Algunas cuestiones recomendadas en Informes anteriores que serían importantes sean evaluadas por parte del Servicio de Seguridad e Higiene son:

- 1) El CTUA al ser generador de residuos peligrosos o especiales, ver si se procedió a la inscripción del del INA como generador de este tipo de residuos ante la autoridad ambiental jurisdiccional que corresponda.
- 2) Estado en que se encuentra el almacenamiento de los residuos generados en las áreas de laboratorio hasta su disposición final por tratadores habilitados, reduciendo los riesgos de accidentes laborales.
- 3) Los líquidos residuales que se generan en los laboratorios, al ser volcados en la red cloacal, ver si se continúan adecuando a las normas en vigencia, y evaluar la conveniencia de tal medida que no se contraponga con normas sanitarias mínimas hacia la población y el personal del Organismo.
- 4) Riesgos eléctricos, por incendios, por emanaciones de gases tóxicos
- 5) Riesgos por derrames de contaminantes, fugas de gases y explosiones

Opinión del Auditor

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, si bien no surgen cuestiones pasibles de observación, pero con las limitaciones en el alcance por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, sería conveniente la adopción de medidas tendientes a minimizar los potenciales riesgos manifestados en el presente Informe, y asignar una importante grado de participación al Servicio de Seguridad e Higiene, tratando de resolver en lo inmediato las sugerencias impartidas por los Profesionales en la materia.

Ezeiza, 31 de Agosto de 2017



Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO - INA

Constancia de Carga

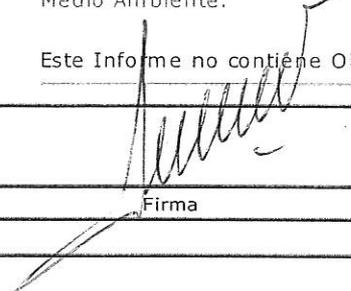
UAI-INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - UAI-INA

N°SISIO: 7

Tipo de Informe: **Informe**Número: **14** de fecha **07/09/2017**Emisor: **UAI**SAF: **108**Entidad: **INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA**Sector: **Dirección de Recursos Humanos y Organización**Título: **Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Objeto: Verificar el cumplimiento de las normativas en materia de higiene y seguridad en el ámbito laboral, de acuerdo a lo establecido en la R° SIGEN 74/2014, utilizando la Guía de Auditorías Ambientales. Ver la capacitación al personal en la materia, las medidas de acción para la protección psicofísica del personal y la evaluación de los Informes sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Este Informe no contiene Observaciones cargadas

	Contador OSVALDO ACEVEDO AUDITOR INTERNO - INA	
Firma	Aclaración	Fecha
Código de control: 13385020170907100548		